



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA. - SECRETARIA. - REFERENCIA: PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SEGUIDO POR CARVAL TRANSPORTO VÍA TERRA S.A.S. CONTRA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS RAD: 44-001-31-03-001-2021-00010. Diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) - Conste que, a partir de la fecha, se mantiene el proceso en secretaria por el termino de cinco (05) días para que se aporten pruebas en cuanto a la objeción del juramento estimatorio, de conformidad con el artículo 206 C.G.P. Siendo las 8 de la mañana. El término vence el día veinticuatro (24) de septiembre del cursante, siendo las 5 p.m.

María José David Aarón
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron

Secretario Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

La Guajira - Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43386e80a8086bbc505c1d02241b0d11c87a1c22d3bde717ab2884bc99c6c678**

Documento generado en 17/09/2021 08:16:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>